



GOBERNACIÓN DEL HUILA



SGN-C054-F04

Secretaría Educación

Neiva, Agosto 16 de 2017

Doctor:
ARMANDO SAAVEDRA PERDOMO
Director Departamento Administrativo de Planeación
Ciudad

GOBERNACIÓN DEL HUILA
Comunicaciones Oficiales Recibidas

Administrative form with fields for Radicado No. (40984), Fecha (16/08/2017), Hora (4:23 AM), and Radicador (marly).

Asunto: Comunicación Cierre de proyecto.

Cordial Saludo:

Con la finalidad de que sea informada la Secretaría Técnica de la OCAD, me permito remitir la resolución número 4710 de 2017, por medio de la cual se declara el cierre de un proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, denominado "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SEGUNDA FASE INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA DEL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS, MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA", identificado con BPIN 2014004410066.

Atentamente,

Handwritten signature of Jose Ricardo Villarreal Artunduaga

JOSE RICARDO VILLARREAL ARTUNDUAGA
Secretario de Educación (E)

ELABORÓ: Eliana Rocío Bermeo Parra
Profesional Universitario

Blue stamp from the Department of Planning, OCAD, with handwritten details: Radicado Número: STOD 574, Fecha: 18/08/2017, Hora: 8:35 a.m., and Recibe: Olga I. Alarcón B.

Adjunto seis (6) folios.





GOBERNACION DEL HUILA



4710

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL CIERRE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SEGUNDA FASE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA DEL CORREGIMINETO DE BRUSELAS, MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA BPIN 2014004410066 FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.2.6.1 del Decreto 1082 de 2015¹ y el Decreto 835 de 2017², y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo No. 5 de 2011, creó el Sistema General de Regalías (SGR) y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, sistema cuyo funcionamiento e implementación fue regulado por la Ley 1530 de 2012;

Que el artículo 28 de la ley 1530 de 2012 , determina que: "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en esta ley y al de contratación pública vigente y aplicable y el ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento Control y Evaluación"

Que de acuerdo con el artículo 2.2.4.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, "(...) Las entidades administradoras, beneficiarias y ejecutoras son responsables de suministrar de forma veraz, oportuna e idónea dicha información para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación; identificar las situaciones que puedan afectar la correcta utilización de los recursos y el cumplimiento de los resultados programados; así como de implementar de forma inmediata las acciones de mejora que se requieran (...)".

Que el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto 1082 de 2015, establece que: "Corresponde a las entidades ejecutoras de proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) realizar su cierre dentro de los seis (6) meses siguientes a la finalización de los mismos, expedir el acto administrativo correspondiente y reportarlo en el mes siguiente al respectivo órgano colegiado de administración y decisión (OCAD) y al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE)"

Que la Dirección de Vigilancia de las Regalías (DVR) del Departamento Nacional de Planeación (DNP) expidió la Circular No. 23 – 4, del 4 de diciembre de 2015, en la cual se orientó al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación SMSCE, en el ciclo de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, que deben ser tenidos en cuenta por los representantes legales de las entidades públicas que los ejecutan.

Que mediante el Acuerdo No. 11 de fecha 30 de Diciembre de 2014 el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD del Departamento de Huila aprobó el proyecto BPIN 2014004410066 por valor de \$494.105.967, denominado

¹ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional

² Por el cual se delegan una funciones administrativas en la administración central Departamental.





GOBERNACION DEL HUILA



4710

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL CIERRE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SEGUNDA FASE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA DEL CORREGIMNETO DE BRUSELAS, MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA BPIN 2014004410066 FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SEGUNDA FASE INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA DEL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS, MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA", siendo designada como entidad ejecutora del proyecto el Departamento del Huila y como entidad pública designada para adelantar el proceso de Contratación.

Que mediante Decreto No. 0166 del 28 de enero de 2015 el Gobernador del Huila, incorporó en el capítulo independiente del Sistema General de Regalías SGR del presupuesto de esta entidad lo correspondiente al valor de la financiación del proyecto antes mencionado.

Que mediante acta No. 8 8 de la sesión 8 de 2016, la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD del Departamento del Huila informo el ajuste aprobado por la entidad ejecutora del proyecto de inversión del Sistema General de Regalías - SGR, conforme a lo establecido en el Artículo 8 del Acuerdo N. 037 de 2016, del proyecto denominado "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SEGUNDA FASE INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA DEL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS, MUNICIPIO DE PITALITO, DEPARTAMENTO DEL HUILA" identificado con BPIN 2014004410066, consistente en un incremento del valor total del proyecto, adicionando recursos propios, así:

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACION	VALOR TOTAL APROBADO POR EL OCAD	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE
	-1	-2	(3=1+2)
Departamento del Huila			
Regalías Directas del departamento vigencia 2013-2014	\$ 494,105,967,00	\$ 0,00	\$ 494,105,967,00
Departamento del Huila			
Recursos propios			
Ajuste contrato de obra:	\$ 0,00	\$ 73,459,364,00	\$ 73,459,364,00
Interventoría:	\$ 0,00	\$ 11,391,200,00	\$ 11,391,200,00
Total recursos SGR	\$ 494,105,967,00	\$ 0,00	\$ 494,105,967,00
Total General	\$ 494,105,967,00	\$ 84,850,564,00	\$ 578,956,531,00

Que, de acuerdo a lo anterior, el Departamento del Huila dio apertura a los respectivos procesos de Contratación:



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300 ext 1400
FAX 8712767 e-mail: seducacion@huila.gov.co, sechuila@sedhuila.gov.co
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA



4710

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL CIERRE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SEGUNDA FASE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA DEL CORREGIMINETO DE BRUSELAS, MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA BPIN 2014004410066 FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

NUMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACION	N. DE CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	CONTRATISTA
SESAMECOP026-15	Selección abreviada	749 de 2015	1113 de 2015	OBRA PUBLICA	CONSORCIO INGENIERIA CIVIL 2015
SECMCIN175-15	Mínima Cuantía	Carta de aceptación de la oferta	020 de 2016	INTERVENTORIA	JOSE IGNACIO HORTA MIRANDA

Que para la ejecución del proyecto BPIN 2014004410066 se suscribieron los siguientes Contratos de obra e interventoría:

No CTO	OBJETO	PLAZO	VALOR INICIAL REGALIAS	VALOR ADICIONAL RECURSOS PROPIOS	VALOR DEL CONTRATO
1113 de 2015	Construcción de infraestructura escolar segunda fase Institución Educativa José Eustasio Rivera del corregimiento de Bruselas, Municipio de Pitalito, Departamento del Huila	Cuatro meses a partir del acta de inicio	\$ 456.880.367	\$ 73.459.364	\$ 530.339.731
020 de 2016	Interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de obra, cuyo objeto: construcción de infraestructura escolar segunda fase Institución educativa José Eustasio Rivera del corregimiento de Bruselas, Municipio de Pitalito, Departamento del Huila.	Cuatro (4) meses y en todo caso hasta la liquidación del contrato de obra pública objeto de esta interventoría	\$ 22.782.400	\$ 4.212.772	\$ 26.995.172

Que la ejecución física inició con la suscripción de las actas de inicio de los Contratos y terminó con las actas de liquidación, derivadas del proyecto con BPIN 2014004410066 denominado "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SEGUNDA FASE INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA DEL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS, MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA ", en donde se indicó lo siguiente:

CTO N°	FECHA DE INICIO	VALOR CONTRATADO	VALOR ADICIONAL	VALOR EJECUTADO	SALDOS NO EJECUTADOS	FECHA DE LIQUIDACIÓN
1113-2015	17/12/2015	\$ 456.880.367	\$ 73.459.364	\$ 530.339.731	0	07/04/2017
020-2016	29/02/2016	\$ 22.782.400	\$ 4.212.772	\$ 26.995.172	0	09/06/2017
TOTAL		\$ 479.662.767	\$ 77.672.136	\$ 557.334.903	0	



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300 ext 1400
 FAX 8712767 e-mail: seducacion@huila.gov.co, sechuila@sedhuila.gov.co
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob





GOBERNACION DEL HUILA



4710

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL CIERRE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SEGUNDA FASE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA DEL CORREGIMINETO DE BRUSELAS, MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA BPIN 2014004410066 FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

Que se certificó la garantía única de Cumplimiento en favor de entidades estatales y Responsabilidad Civil extracontractual, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.1., 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.

Que se certifica que durante la ejecución del contrato se contó con la suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra conforme a los artículos 2.2.1.2.3.1.14 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015.

Que se certificó que la totalidad de los Contratos suscritos para la ejecución del proyecto de inversión se encuentran liquidados en los términos de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Que el proyecto de inversión se ejecutó según el siguiente balance en términos de los resultados del alcance del mismo, así:

Objetivo Especifico	Nombre Producto	Unidad Producto	Cantidad Producto	Nombre Indicador	Valor Meta	Valor Ejecutado	% de Ejecución
Construir la infraestructura educativa necesaria para brindar un óptimo servicio escolar	Infraestructura educativa construida	Metros cuadrados	404	Área construida y dotada	404.82	458.98	113.38%

Que la ejecución del proyecto produjo impacto en la población beneficiada, con un cumplimiento en las metas proyectadas en un 113.38%.

Que conforme con la información registrada en el aplicativo GESPROY – SGR, la ejecución de pagos se dio de la siguiente forma:

N. CONTRATO	FECHA DE GIRO	COMPROBANTE	VALOR	TOTAL, CONTRATO
1113 - 15	10/03/2016	16100	137.064.110,1	\$ 530.339.731
	26/04/2017	16173	81.679.479,0	
	24/05/2016	16201	126.605.480,4	
	27/09/2016	16.348	44.587.086,6	
	18/04/2017	1897	66.944.210,9	
	22/12/2016	11526	22.037.809,2	
	29/12/2016	13195	44.071.435,1	
	29/12/2016	13197	7.350.119,7	



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300 ext 1400
FAX 8712767 e-mail: seducacion@huila.gov.co, sechuila@sedhuila.gov.co
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob


GOBERNACION DEL HUILA


4710

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL CIERRE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SEGUNDA FASE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA DEL CORREGIMINETO DE BRUSELAS, MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA BPIN 2014004410066 FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

N. CONTRATO	FECHA DE GIRO	COMPROBANTE	VALOR	TOTAL CONTRATO
020 - 16	06/09/2016	16315	17.086.800,0	\$ 26.995.172
	29/12/2016	6177	4.212.772,0	
	14/06/2017	4617	5.695.600,0	

Que el Departamento del Huila, ejecutó los recursos de Asignaciones Directas, como se refleja en las actas de liquidación de los Contratos.

BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

ITEM	DESCRIPCION	VALOR SGR	OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	TOTALES
1	Valor del proyecto	\$ 494.105.967	\$ 84.850.564	\$ 578.956.531
2	Contratado	\$ 479.662.767	\$ 77.672.136	\$ 557.334.903
3	Ejecutado (valor ejecutado y liquidado)	\$ 479.662.767	\$ 77.672.136	\$ 557.334.903
4	Pago a contratistas	\$ 479.662.767	\$ 77.672.136	\$ 557.334.903
5	salDOS no ejecutados a reintegrar (2-4)	\$14.443.200	0	\$14.443.200
6	Saldo a liberar	\$ 0	0	\$ 0

Que el Departamento del Huila ha cumplido con lo dispuesto en el Decreto 0414 de 2013, las circulares 002 de 2012, 062 y 069 de 2013 de la Dirección de Regalías en lo referente al reporte de información al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación SMSCE en los aplicativos GESPROY Gestión y Seguimiento de Proyectos – SGR Sistema General de Regalías y CUENTAS – SGR.

Que de acuerdo con lo reportado al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación SMSCE, el avance en la ejecución física del proyecto es de 100% y de la ejecución financiera es del 96.27%.

Que, en mérito de lo expuesto la Secretaria de Educación del Departamento del Huila,

RESUELVE:

PRIMERO: Cerrar el proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SEGUNDA FASE INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA DEL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS,





GOBERNACION DEL HUILA



4710

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA EL CIERRE DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SEGUNDA FASE INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE EUSTACIO RIVERA DEL CORREGIMNETO DE BRUSELAS, MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA BPIN 2014004410066 FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA"; identificado con BPIN 201400441006, por encontrarse finalizada su ejecución física y financiera.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar que NO existe saldo pendiente a reintegrar teniendo en cuenta que los recursos que financiaron el proyecto provienen del Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas del Departamento del Huila.

ARTICULO TERCERO: Declarar que el Departamento del Huila tiene un saldo por liberar relacionado con el Proyecto de inversión "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SEGUNDA FASE INSTITUCION EDUCATIVA JOSE EUSTASIO RIVERA DEL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS, MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA"; identificado con BPIN 201400441006, por valor de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOCIENTOS PESOS M/CTE (\$14.443.200).

ARTICULO CUARTO Reportar el presente acto administrativo al Órgano Colegiado de Administración y Decisión - OCAD, así como en el aplicativo GESPROY – SGR, de conformidad con los dispuesto en el artículo 2.2.4.2.6.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

15 AGO 2017

Dada en Neiva Huila a los

Maria del Carmen Jimenez

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ
Secretaria de Educación

Yamid Culma Medina
Vo. Bo. YAMID CULMA MEDINA
Responsable Técnico

William Armando Diaz Chamorro
Vo. Bo. WILLIAM ARMANDO DIAZ CHAMORRO
Abogado Sec. Educación

Eliana Rocio Bermeo Parra
Proyecto: Eliana Rocio Bermeo Parra
Profesional Universitario SED

Ramiro Luis Gutiérrez Gutiérrez
Reviso: Ramiro Luis Gutiérrez Gutiérrez
Abogado DAP



Edificio Gobernación Calle 8 Cra 4 esquina; Neiva – Huila - Colombia; PBX: 8671300 ext 1400
FAX 8712767 e-mail: seducacion@huila.gov.co, sechuila@sedhuila.gov.co
www.huila.gov.co; twitter: @HuilaGob; Facebook: www.facebook.com/huilagob; YouTube: www.youtube.com/huilagob